

 ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.02.01.18.P07.F 01
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA

**ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE ANTEPROYECTO DE URBANISMO Y PAISAJISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI SOBRE EL EJE DE LA HISTÓRICA CALLE 5ª – EL PASEO DE JOVITA AL RIO”.**

**Tabla de contenido**

<b>1. Introducción .....</b>	<b>2</b>
<b>Definiciones .....</b>	<b>4</b>
<b>2. Aspectos generales de mercado .....</b>	<b>9</b>
<b>2.1. Aspectos económicos .....</b>	<b>10</b>
<b>2.2 Aspectos Técnicos.....</b>	<b>17</b>
<b>TÉCNICA DE PRESENTACIÓN DE LAS PLANCHAS .....</b>	<b>30</b>
<b>CONTENIDO DE LAS PLANCHAS .....</b>	<b>30</b>
<b>MONTAJE Y EXPOSICIÓN .....</b>	<b>31</b>
<b>2.3 Aspectos regulatorios .....</b>	<b>34</b>
<b>Análisis de los Procesos de Contratación identificados .....</b>	<b>40</b>
a) Modalidad de Contratación .....	41
<b>4. Análisis de la Oferta: .....</b>	<b>41</b>
<b>5. Análisis de precios.....</b>	<b>43</b>
<b>6. CONCLUSIONES.....</b>	<b>56</b>

 ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.02.01.18.P07.F01
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA

## 1. Introducción

El siguiente instrumento pretende dar a conocer a través de sus áreas técnicas, los lineamientos para entender el mercado del bien, obra o servicio que el Departamento Administrativo de Planeación requiere con el fin de estructurar un Proceso de contratación específico, con la información necesaria logrando los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo. Este documento contiene algunas instrucciones por lo que no debe ser utilizado de manera mecánica. Las especificaciones del estudio del sector dependen de la complejidad del proceso de contratación y se considera un insumo luego de conocer su necesidad y de identificar los requerimientos a contratar. Este documento, permite la exploración y está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. El alcance del análisis del sector debe ser directamente proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para la ejecución del mencionado proceso.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis del sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis del sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de contratación.

En este orden de ideas, en el presente documento se presenta el análisis del sector para el **CONCURSO PÚBLICO DE ANTEPROYECTO DE URBANISMO Y PAISAJISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI SOBRE EL EJE DE LA HISTÓRICA CALLE 5ª – EL PASEO DE JOVITA AL RIO**.

 ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.02.01.18.P07.F01
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA

## 2. DEFINICIONES

Definiciones	
CAPITAL DE TRABAJO	<p>Aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar. En este sentido el capital de trabajo es lo que comúnmente conocemos como activo corriente. (Efectivo, inversiones a corto plazo, cartera e inventarios). La empresa para poder operar requiere de recursos para cubrir necesidades de insumos, materia prima, mano de obra, reposición de activos fijos, etc. Estos recursos deben estar disponibles a corto plazo para cubrir las necesidades de la empresa a tiempo. El capital de trabajo tiene relación directa con la capacidad de la empresa de generar flujo de caja. El flujo de caja o efectivo, que la empresa genere será el que se encargue de mantener o de incrementar el capital de trabajo.</p> <p>La capacidad que tenga la empresa de generar efectivo con una menor inversión o una menor utilización de activos, tiene gran efecto en el capital de trabajo. Una eficiente generación de recursos garantiza la solvencia de la empresa para poder asumir los compromisos actuales y proyectar futuras inversiones sin necesidad de recurrir a financiamiento de los socios o de terceros. (Gerencie.com)</p>
DEMANDA	<p>Es una de las dos fuerzas que está presente en el mercado y representa la cantidad de productos o servicios que el público objetivo quiere y puede adquirir para satisfacer sus necesidades o deseos. (Departamento Nacional de Planeación, 2015)</p>
ESTUDIO DEL SECTOR	<p>Documento que permite el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de adquisiciones desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo. (Departamento Nacional de Planeación, 2015)</p>

 ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.02.01.18.P07.F01
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA

ESTUDIO DE PRECIOS DEMERCADO.	<p>Análisis que permite estimar el costo que tendrá la futura contratación. Permite conocer las políticas de precios y de esta forma determinar la forma en que se comportará la demanda. Este estudio es importante puesto que se hace un análisis del precio del mercado, los descuentos por compra en volumen o pronto pago, las promociones, comisiones, los ajustes de acuerdo con la demanda, entre otras. (EMPRENDEDOR, 2009)</p>
INDICADORES	<p>Los indicadores son representaciones cuantitativas de variables verificables objetivamente, a partir de los cuales se registra, procesa y presenta la información necesaria para medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo. Aunque en algunos casos las variables se puedan expresar de forma cualitativa como calificativos sujetos a interpretaciones personales, los indicadores siempre deben definirse en unidades numéricas que permitan comparar su evolución. (Departamento Nacional de Planeación, 2015).</p>



ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL  
INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

VERSIÓN

3

VIGENCIA

**Definiciones**

<b>INDICADORES FINANCIEROS</b>	Son ratios o medidas que tratan de analizar el estado económico de la empresa desde un punto de vista individual, comparativamente con la competencia o con el líder del mercado.
<b>OFERTA</b>	Hace referencia a la cantidad de bienes, productos o servicios que se ofrecen en un mercado bajo unas determinadas condiciones. (Banco de la República Colombia)
<b>VALOR AGREGADO</b>	El valor agregado es la mejora que una empresa da a suproducto o servicio antes de ofrecer el producto a los clientes.

<b>AREA</b>	Departamento Administrativo de Planeación del distrito de Santiago de Cali.
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Contrato de consultoría
<b>OBJETO</b>	“CONCURSO PÚBLICO DE ANTEPROYECTO DE URBANISMO Y PAISAJISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI SOBRE EL EJE DE LA HISTÓRICA CALLE 5ª EL PASEO DE JOVITA AL RIO”
<b>FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE LE SOPORTAN</b>	La Decisión 351 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) la Ley 23 de 1982, la Ley 44 de 1993 y la Ley 1915 de 2018 Ley 527 de 1999 La Ley 789 de 27 de 2002 Ley 435 de 1998, capítulo 4 artículo 21 Decreto 2090 de 1989



ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL  
INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

VERSIÓN

3

VIGENCIA

	<p>El Reglamento de concursos públicos de la Sociedad Colombiana de Arquitectos (SCA). Sobre las reglas particulares de este del concurso: Las presentes “Bases del Concurso” y sus adendas. CONPES 3718 de 2012</p>
<p><b>RESULTADOS ESPERADOS CON EL PRESENTE ESTUDIO</b></p>	<p>Con la realización de un adecuado y riguroso análisis y/o estudio del sector se espera:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. La verificación de la correspondencia directa con programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo relacionados con la promoción de derechos de los menos favorecidos o con manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica.</li><li>2. Establecer que no hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.</li><li>3. Verificar que no hay oferta en el mercado distinta a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro o hay oferta, pero genera mayor valor contratar con la entidad sin ánimo de lucro.</li><li>4. Considerar la viabilidad de la contratación, de acuerdo con una caracterización y definición de las necesidades reales del proyecto, tanto económicas, como técnicas, a fin de cumplir con los objetivos formulados.</li><li>5. Estimar el valor de la disponibilidad presupuestal requerida, tomando como base no solo el valor de la realización del proyecto sino todos los costos asociados a éste.</li></ol>



ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL  
INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

VERSIÓN

3

VIGENCIA

6. Identificar los riesgos previsibles que puedan afectar la contratación desde el punto de vista económico, técnico y/o jurídico.
7. Identificar alternativas para satisfacer la necesidad, diferentes a las utilizadas de manera común, así como la posibilidad de encontrar valores agregados en el desarrollo del proyecto.

### 3. Antecedentes

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", se procede a realizar el estudio y los documentos que debe contener el contrato a suscribir.

Las necesidades descritas en el presente análisis del sector se enmarcan dentro de las siguientes normas Constitucionales, funcionales e instrumentos de planificación:

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2º define como fines esenciales del Estado los siguientes: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

De acuerdo con lo mencionado en las líneas anteriores y siguiendo el tejido contextual de este documento, la Administración Distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia,



ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL  
INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

VERSIÓN

3

VIGENCIA

eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

El Departamento Administrativo de Planeación es competente para celebrar el contrato interadministrativo, conforme al Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 *"Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias"*.

El artículo 79 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 *"Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias"*, las funciones del Departamento Administrativo de Planeación son:

*"1. Liderar la planificación del Municipio de Santiago de Cali y su articulación intersectorial.*

*(...) 8. Impartir lineamientos para la intervención del espacio público del Municipio de Santiago de Cali"*.

Así mismo el artículo 81 de la misma norma establece las funciones de la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanista, así:

*"(...) 6. Estudiar, tramitar y expedir la calificación de lotes de conformidad con la norma.*

*9. Diseñar el espacio público del municipio.*

*12. Impartir las directrices para la producción, gestión y preservación del espacio público.*

*13. Coordinar y participar en las acciones del Estado, que intervienen en la consolidación, manejo y construcción del espacio público"*.

Anudado al contexto anterior y como parte de los antecedentes de este proceso, se precisa sobre el Acuerdo 011 de 2020, "Por el cual se adopta el plan de desarrollo del Distrito de Santiago de Cali 20 – 2023 UNIDOS POR LA VIDA", donde el Departamento Administrativo de Planeación ha identificado la necesidad de adelantar la contratación de la prestación de servicios profesionales especializados de una persona jurídica como organismo asesor, en la organización y divulgación de



ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL  
INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

VERSIÓN

3

VIGENCIA

la convocatoria, tramite de juzgamiento y adjudicación del concurso de arquitectura a una ronda; contratando como entidad asesora a la Sociedad Colombiana de Arquitectos Regional Valle del Cauca como Organismo Asesor del Concurso mediante contrato de prestación de servicios profesionales de coordinación No. 4132.010.26.1.376-2022; con el fin de obtener soluciones a nivel de anteproyecto que permita seleccionar al proponente que desarrollará el diseño urbanístico, paisajístico de iluminación, mobiliario urbano e integración multimodal coordinado con los estudios y diseños técnicos correspondientes, para adelantar el proyecto de Reconexión Urbana Calle 5a – Centro Oeste.

La entidad pretende realizar el concurso de arquitectura: a través de la asesoría especializada que brinda la Sociedad Colombiana de Arquitectos, con el fin de seleccionar un consultor entre los proponentes interesados en elaborar diseños, planos, anteproyectos y proyectos arquitectónicos. En estos eventos, los proponentes definirán las labores fundamentales que complementan la propuesta, las cuales no podrán separarse de la misma. Esto se desarrollará según los antecedentes y la visión de ciudad que contempla el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan distrital de Desarrollo. El proceso deberá permitir obtener diferentes propuestas arquitectónicas a nivel de anteproyecto que permitan, al ser juzgadas, seleccionar al proponente que presente la mejor solución integral de espacio público y movilidad. Los proponentes plantearán soluciones de urbanismo, arquitectura del paisaje, iluminación, mobiliario y conectividad multimodal que permitirá renovar el espacio público existente y generar un nuevo espacio para recuperar la conexión peatonal y de ciclo usuarios.

#### 4. Aspectos generales de mercado

---



ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL  
INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

VERSIÓN

3

VIGENCIA

## 4.1 Aspectos económicos

### CRECIMIENTO ECONÓMICO

De acuerdo con el boletín técnico del DANE en el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor.
- Reparación de vehículos automotores y motocicletas.
- Transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores.
- Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor.
- Reparación de vehículos automotores y motocicletas.
- Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1%



ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL  
INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

VERSIÓN

3

VIGENCIA

(contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores.
- Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

De acuerdo con el boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2022pr respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

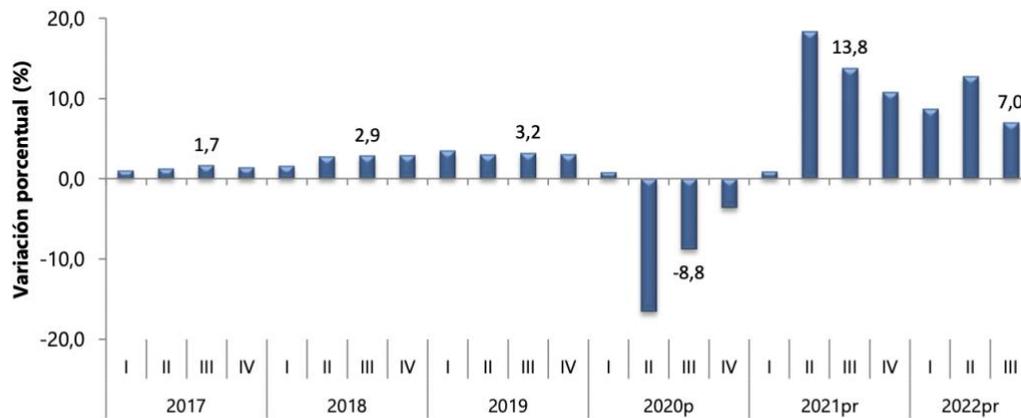
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores.
- Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- Construcción crece 2,8%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,9%.



## Producto Interno Bruto (PIB)

### III trimestre 2022 preliminar

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**  
Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
2017-I / 2022<sup>Pr</sup>- III



**Fuente:** DANE, Cuentas nacionales

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

<sup>Pr</sup>preliminar

<sup>P</sup>provisional

## EL MERCADO LABORAL

De acuerdo a información suministrada por el DANE, Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de



ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

“En noviembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó una reducción de 3,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (12,2%). La tasa global de participación se ubicó en 65,5%, lo que significó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (63,4%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,6%)”.<sup>1</sup>

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo  
Total nacional  
Noviembre (2014 – 2022)**



**Fuente:** DANE, GEIH.

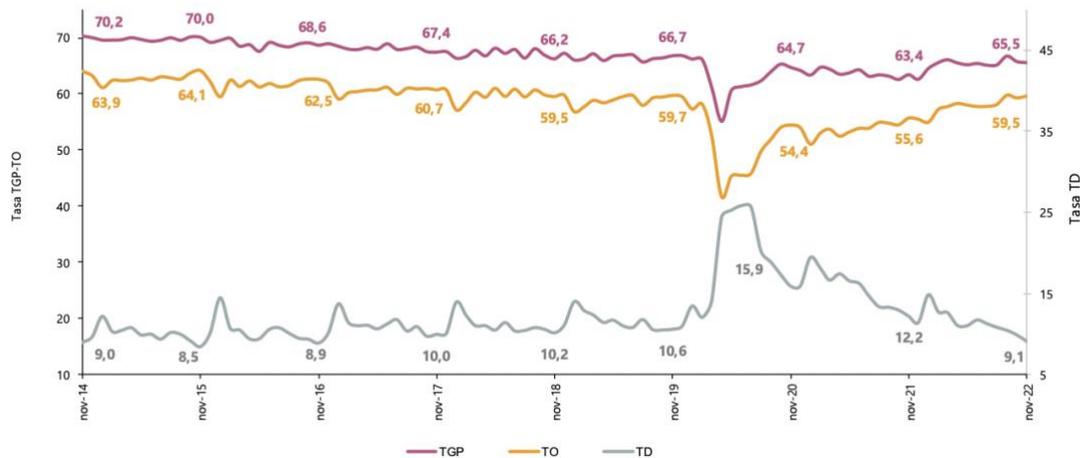
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

<sup>1</sup> [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_nov\\_22.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_22.pdf)



**Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Noviembre (2014 - 2022)**



## INFLACIÓN Y TASAS

De acuerdo al boletín informativo del Banco de la República y el DANE, El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2022 (13,12%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,81%) y Restaurantes y hoteles (18,54%).

La división de Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación anual de 27,81% y fue la de mayor participación en el total de 2022.

En diciembre del año pasado, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases arracacha, ñame y otros tubérculos (109,84%), cebolla (106,81%) y yuca para consumo en el hogar (88,08%).



ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL  
INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

VERSIÓN

3

VIGENCIA

Por su parte, los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases panela cruda para consumo en el hogar (4,10%), agua mineral (con y sin gas) para consumo en el hogar (8,96%) y concentrados para preparar refrescos (9,03%).

En diciembre de 2022 la variación anual del IPC fue 13,12%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2021 - 2022 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación mensual		Variación anual	
	2022	2021	2022	2021
IPC total	1,26	0,73	13,12	5,62

De acuerdo con la información suministrada por el DANE, el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

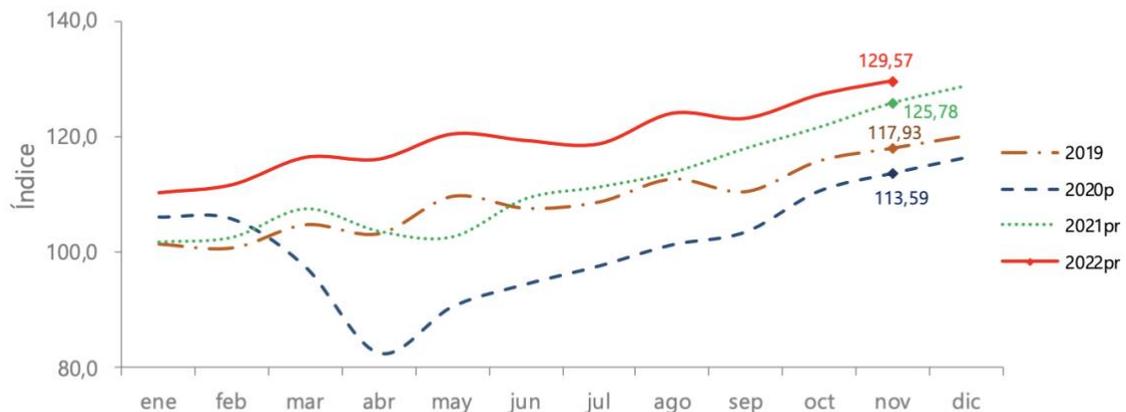
- Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.



- Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.
- Tendencia-Ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

De acuerdo con lo mencionado en las líneas anteriores, se muestra a continuación el comportamiento de este indicador para el último ciclo del año 2022.

**Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) (base 2015)**  
**Serie original**  
**2019 - 2022<sup>pr</sup> (noviembre)**



**Fuente:** DANE, Cuentas nacionales  
<sup>pr</sup> preliminar  
<sup>p</sup> provisional



ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

## SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)

VERSIÓN

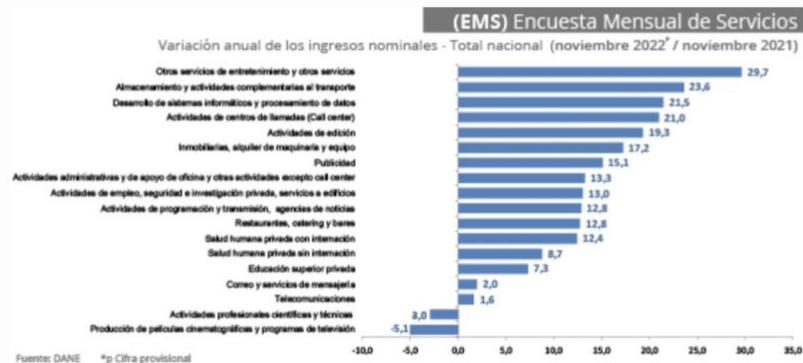
3

VIGENCIA

Teniendo en cuenta el objeto de este contrato que se incluye dentro del grupo de asesorías y/o consultorías, dicha actividad se encuentra enmarcada dentro del grupo de actividades profesionales y científicas, que fue uno de los grupos que presentó altas frente al año inmediatamente anterior, el cual se ha venido recuperando poco a poco después de la baja que presentó en el 2020 debido a la situación ocasionada como consecuencia de la pandemia generada por el COVID 19.

### Información noviembre 2022

En noviembre de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2021.



En noviembre de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2021..

#### 4.2. Aspectos Técnicos

Dado que la Administración Distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía,



ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL  
INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

VERSIÓN

3

VIGENCIA

celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Lo anterior en el marco de un modelo de administración pública eficiente y transparente al servicio de la ciudadanía en aras de Realizar el concurso público de anteproyecto de urbanismo y paisajismo para la recuperación y transformación del centro de la ciudad de Santiago de Cali sobre el eje de la histórica calle 5ª – el paseo de Jovita al río”.

Es de mencionar que la entidad no cuenta en la actualidad con el personal profesional y especializado necesario para adelantar las labores mencionadas en el objeto de la contratación y las actividades antes descritas, siendo este un tema demasiado especializado y se debe contar con la suficiente experiencia para desarrollar los productos solicitados.

El Departamento Administrativo de Planeación, en su ejercicio de planeación y en atención al alcance del objeto contractual a desarrollarse, al plazo de ejecución, a la idoneidad y experiencia con la que debe contar el futuro contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual, identificó que es posible suplirla a través de la contratación de una persona jurídica que cuente con un equipo de trabajo integral y especializado conformado por un equipo interdisciplinario idóneo que puedan aportar el nivel de especialización que requiere el proyecto de acuerdo con las necesidades que puedan surgir en la ejecución del mismo en el marco de las actividades delimitadas.

En materia técnica, se realizará un concurso, el cual se orienta a seleccionar la mejor propuesta de anteproyecto urbano, anteproyecto de paisaje, anteproyecto de la integración multimodal, propuesta del mobiliario e iluminación y el planteamiento base de la guía de relación entre el espacio público y privado, para que, el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, suscriba con su autor el contrato de consultoría para “CONCURSO PÚBLICO DE ANTEPROYECTO DE URBANISMO Y PAISAJISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI SOBRE EL EJE DE LA HISTÓRICA CALLE 5ª EL PASEO DE JOVITA AL RIO”



ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL  
INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

VERSIÓN

3

VIGENCIA

de conformidad con lo que se estipula en las presentes bases del concurso.

El concurso, estará enfocado principalmente de la siguiente manera:

Las bases del concurso, que para el presente caso constituyen el pliego de condiciones del concurso de méritos, se publicarán a través del SECOP I, con el fin que todos los interesados puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por el Departamento Administrativo de Planeación del Distrito de Santiago de Cali.

Así mismo se publicarán dichos documentos en la página Web de la Sociedad Colombiana de del Valle del Cauca [www.scavalledelcauca.org](http://www.scavalledelcauca.org)

El proyecto se desarrollará en el Distrito de Santiago de Cali. Coordenadas: Latitud: 3°26'53.07"N. Longitud: 76°32'13.06"O. y se desarrollará entre los siguientes límites:

- Sobre el eje de la Calle 5, desde la Carrera 23 al occidente (Frente de la Fundación Clínica Infantil Club Noel) y desde la Carrera 15 (Frente del Colegio Santa Librada) hasta la Carrera 1 (Avenida Colombia), incluyendo las conexiones vehiculares de y andenes.
- Sobre la Carrera 4 desde la Calle 6 (Calle de la Escopeta) hasta la Carrera 2 Oeste en el inicio del Parque del Acueducto de San Antonio.
- Sobre la Calle 2A desde la Carrera 4 hasta la Carrera 1 (Av. Colombia) incluyendo la llegada al puente vehicular que cruza el río Cali.
- Sobre la Carrera 1 (Av. Colombia) entre la Calle 2A y Calle 6. (Frentes del Hotel Intercontinental, manzana contigua y conexión al Boulevard del río).
- Sobre la Calle 4 entre Carrera 4 y Carrera 1 (Av. Colombia).
- Las Carreras 16 entre la Calle 5 y Calle 3 (Perímetro del Parque Artesanal Loma de la Cruz).

El límite incluye:

- Las infraestructuras vehiculares que conectan la Calle 5 con la Carrera 1 (Boulevard del Río), la Calle 5 con la Carrera 10 hasta la Calle 7 y los pasos a sobre nivel de la Calle 5 a la altura de las Carreras 15 y 18 (acceso al parque de los estudiantes).



ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL  
INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

VERSIÓN

3

VIGENCIA

- Las intersecciones de las Carreras 4,5,6,9, 12, 13, 14, 16 y 23 en ambos sentidos de las Calle 5. Las intersecciones de la Carrera 14A y Calle 6 en el lado oriental de la Calle 5.
- Las intersecciones de las Carreras 17,18,19, 22 y 23 en el lado occidental de la Calle 5.
- Los separadores arborizados de la Calle 5
- Los separadores arborizados de la intersección entre la Av. Circunvalar, Carrera 4 y Carrera 2 Oeste.

El límite del proyecto colinda con los barrios Centenario por el norte, el inicio del Barrio San Teresita, El Peñón, San Antonio, San Cayetano y Los Libertadores hacia el occidente; y La Merced, Santa Rosa, San Juan Bosco y Alameda hacia el oriente.

Un Objetivo general, asociado a realizar el concurso público de anteproyecto de urbanismo y paisajismo para la recuperación y transformación del centro de la ciudad de Santiago de Cali sobre el eje de la histórica calle 5ª – el paseo de Jovita al río”.

El enfoque metodológico a desarrollar para la entrega de los productos y el cumplimiento de los objetivos, será el propuesto por la entidad ejecutora.

De igual forma, como parte fundamental dentro de los aspectos técnicos, se deberán considerar las Obligaciones de quienes intervienen en el concurso, las cuales están condicionadas de la siguiente manera:

- Al Departamento Administrativo de Planeación del Distrito de Santiago de Cali le corresponde cumplir con las obligaciones contractuales y legales establecidas para las Entidades Promotoras.

El numeral 1.1.2 del Decreto 2090 de 1989 “Por el cual se aprueba el Reglamento de Honorarios para los Trabajos de Arquitectura”, señala expresamente el concepto de anteproyecto, así:

“1.1.2 ANTEPROYECTO. Corresponde a la idea general del proyecto y su estudio se debe hacer con base en las necesidades y fines de la entidad contratante, las normas



ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL  
INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

VERSIÓN

3

VIGENCIA

oficiales vigentes y el monto de la inversión probable de la obra, estimada de común acuerdo entre el arquitecto y la entidad contratante.

El arquitecto estudiará un programa, que aprobado por la entidad contratante, le autoriza a elaborar el anteproyecto. Cuando la elaboración del programa implique trabajos de investigación, consultas, encuestas, asesoría de terceros o recopilación de datos, este trabajo de investigación se cobrará en forma adicional, de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo 8 "Trabajos Varios".

El anteproyecto comprende dibujos a escala, de plantas cortes y fachadas perspectivas suficientes para la comprensión arquitectónica, estructural y de instalaciones del edificio, sin incluir planos suficientes para poder ejecutar la obra, ni los estudios de factibilidad económica, utilidades, renta, alternativas de uso, flujo de caja y financiación; pero sí sobre bases serias de su factibilidad".

Los participantes deben tener presente que éste es un concurso de anteproyecto y que todo anteproyecto arquitectónico, en su tránsito a ser convertido en proyecto debe ser corregido en menor o mayor grado. De acuerdo con esa consideración, y teniendo presente no quebrantar la igualdad de los participantes, en este concurso de anteproyectos, el Jurado puede recomendar a la Entidad Promotora, la adjudicación del(os) premio(s) a el (los) anteproyecto(s) que aunque requiera(n) ser racionalmente modificado(s) no adolezca(n) de defectos insalvables. Se entiende por anteproyecto con defectos insalvables, aquél que en su decurso o desarrollo para convertirse en proyecto, requiere ser sustancialmente replanteado o reelaborado.

### **CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN**

Para la evaluación de las propuestas, el Jurado tendrá en cuenta como criterio básico general la unidad e integralidad de la propuesta urbana, en el tema ambiental, cultural, patrimonial, social, paisajístico y de movilidad a lo largo del proyecto. La contribución de la propuesta al mejoramiento de la calidad del hábitat urbano, asegurando la sostenibilidad ambiental de las actividades de servicios públicos, la movilidad, la protección y el uso sostenible del paisaje y del espacio público.

### **CRITERIOS PARTICULARES DE EVALUACIÓN**



ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL  
INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

VERSIÓN

3

VIGENCIA

Las propuestas serán analizadas teniendo en cuenta la naturaleza de anteproyecto antes señalada, la calidad integral de la propuesta y su correspondencia con los siguientes criterios de evaluación sin que el orden citado signifique preferencia:

### De Orden Ambiental

- La relación del proyecto con el entorno urbano y su paisaje.
- La relación de las áreas naturales existentes y propuestas con el espacio público, comunal y privado.
- La racionalidad ambiental de la propuesta, tanto en el uso de los recursos naturales, como en los aspectos bioclimáticos que favorezcan la reducción del efecto isla de calor urbano – ICU.
- Los efectos benéficos de las intervenciones en la calidad del ecosistema.
- El confort de los espacios propuestos en la condición climática de Santiago de Cali.
- La calidad y sustentabilidad en términos ambientales.
- Las estrategias de reducción de la huella ambiental de las operaciones durante la realización del proyecto y a largo plazo.
- El adecuado planteamiento para el manejo de los residuos sólidos.
- La respuesta del proyecto frente a las recomendaciones consignadas en el estatuto de silvicultura urbana.

### De Orden Urbanístico

- El grado en que la propuesta logra integrar el nuevo espacio público y sus conexiones a las actividades urbanas de la ciudad, así como a los tejidos y sistemas urbanos del centro y oeste entre sí.
- La calidad del espacio público que se genere con su resignificación como referente urbano que valora los elementos históricos de las áreas definidas como sectores urbanos de interés cultural (Centro Histórico, San Antonio y San Cayetano, San Juan Bosco y Santa Rosa) y platee nuevos hitos.



ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL  
INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

VERSIÓN

3

VIGENCIA

- La respuesta que la propuesta de al tratamiento de estructuras viales existentes, con el fin de mejorar su calidad visual y disminuir sus impactos.
- La capacidad de inducir acciones complementarias de transformación urbana en el entorno del proyecto, tanto públicas como privadas.
- La sensibilidad de la propuesta en la construcción del paisaje urbano.
- La coherencia del planteamiento con respecto a la accesibilidad al proyecto.
- La coherencia del proyecto en el manejo del espacio público.
- La interacción de la propuesta frente a los lineamientos del marco normativo aplicable: Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico - PEMP CH, Plan de Ordenamiento Territorial - POT y Unidades de Planificación Urbana - UPU.
- La simplicidad del esquema general de movilidad propuesto de las vías dentro del ámbito de intervención siguiendo el diseño vial recomendado.
- La promoción de la propuesta de la movilidad no motorizada, peatonal y en bicicleta.

### **Del Orden Social y Cultura**

La capacidad de interpretar y plasmar en la propuesta la recuperación y reconexión de los diferentes barrios, su población y su historia.

- La eficiencia, potencial de apropiación y capacidad del proyecto para promover la interacción entre la comunidad y de ella con la ciudad.
- Las diferentes oportunidades de interacción creadas para los residentes de la zona, el resto de los ciudadanos y los visitantes de paso.
- La manera como la propuesta responde a imaginarios colectivos de las comunidades del área de influencia y propende por su mayor integración, generando escenarios apropiados para eventos y actividades de recreación y esparcimiento.
- El aporte de la propuesta desde la dimensión referencial y simbólica para la construcción de identidad, sentido de pertenencia y cohesión social.
- La habilidad para reflejar la multiculturalidad de la región, la transición demográfica y los cambios en la composición familiar de los últimos años.



ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL  
INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

VERSIÓN

3

VIGENCIA

- La capacidad de la propuesta para reflejar criterios de diversidad, perspectiva de género y enfoque Inter especie en el espacio público.

### **De Orden Arquitectónico, estético, funcional y programático**

- La coherencia entre los conceptos teóricos presentados y la propuesta desarrollada.
- La coherencia en resolver los sistemas espaciales, estructurales y de movilidad.
- La coherencia y sensibilidad de la propuesta en calidad y características de los diferentes tipos de espacios.
- La capacidad de la propuesta para permanecer en el tiempo y requerir bajo mantenimiento.
- La coherencia de la propuesta para ser accesible a todas las personas.
- La Capacidad de albergar a las actividades diarias, según los usos de los edificios que rodean el espacio público.
- El adecuado manejo de potenciales conflictos entre las distintas redes de circulación con el fin de preservar la tranquilidad de los residentes.
- El Orden y legibilidad del espacio público colectivo y la consistencia de los vínculos entre los espacios públicos, semipúblicos y privados.
- La estrategia de seguridad de los espacios en todas las temporadas y a toda hora.
- La flexibilidad de las instalaciones para generar y albergar actividades diversificadas.
- La definición de la imagen del proyecto en la identidad visual de la zona.

### **De Orden Técnico, Constructivo y presupuestal**

- La racionalidad estructural y constructiva de la propuesta.
- La eficiencia y la factibilidad de ejecución del proyecto.



ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL  
INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

VERSIÓN

3

VIGENCIA

- La evidencia de durabilidad y bajo mantenimiento de los materiales y los elementos complementarios propuestos en el espacio público.
- La coherencia entre la propuesta y el presupuesto estimado para la construcción.
- La capacidad del proyecto para aportar a la actualización tecnológica y de conectividad en el espacio público.
- Las estrategias en la planificación de las obras proyectadas buscando mitigar el impacto de la construcción en el entorno físico patrimonial, los residentes y sus actividades.
- La propuesta de implementación de Sistemas Urbanos de Drenaje Pluvial (SUDS)

### **De Orden Grafico y Representativo**

La coherencia del planteamiento con el programa urbano, arquitectónico y paisajístico propuesto.

La coherencia de la propuesta con los lineamientos establecidos para cada uno de los componentes del programa general propuesto.

El apego a las exigencias y pautas de presentación formuladas en la Bases del Concurso, ya que son insumos comparativos de gran valor para el proceso de evaluación y selección del jurado.

La claridad y coherencia de la información presentada: plantas, elevaciones, secciones, esquemas, textos e imágenes.

### **¿Qué es EL PASEO DE JOVITA AL RIO?**

El proyecto EL PASEO DE JOVITA AL RIO es el nombre del proyecto de recuperación y transformación del centro de la ciudad sobre la Calle 5, que tejerá una serie de caminos y espacios públicos privilegiando la convivencia y fomentando el reconocimiento de nuestra historia y la libre expresión de la cultura y el civismo.

### **¿Qué se quiere?**

Crear espacios y recorridos económicamente activos, prácticos, eficientes, seguros y sostenibles, que permitan devolverle a la calle 5 su antiguo rol articulador, recuperando



ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL  
INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

VERSIÓN

3

VIGENCIA

el placer de estar en la calle, de vernos los unos a los otros y construir una mejor realidad colectiva.

Plantear en el corazón de la ciudad nuevos hábitos comunes, donde el protagonista sea el ser humano.

Crear, recalificar y conectar espacios públicos vitales que permitan el desarrollo y expresión de la conciencia colectiva.

### **¿Cuáles son los determinantes proyectuales?**

Se definieron los siguientes determinantes proyectuales para los sistemas estructurantes del Proyecto, Histórico-Patrimonial, Ambiental, Movilidad, Espacio Público y Equipamientos y Actividades.

#### **Histórico-Patrimonial**

Se ha destacado la Separación de un conjunto homogéneo, centro histórico y San Antonio, como una de las grandes problemáticas del área del "Paseo de Jovita al Río" y sus proyectos complementarios y área de influencia, planteando las posibles estrategias para su corrección.

Reconocer a la Calle 5ta actual como un elemento de discontinuidad física, social, económica y ambiental.

Recuperar las sendas peatonales originales que conectaban de una forma natural la colina de San Antonio con la Plaza de Caycedo y el Río.

Generar espacios para la apropiación y contemplación de monumentos y referentes históricos del paisaje

Realizar las acciones pertinentes desde los instrumentos de ordenamiento urbanístico para recuperar el frente urbano de manzanas más afectadas en los ensanches viales.



ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL  
INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

VERSIÓN

3

VIGENCIA

Salvar el conjunto urbano - arquitectónico del Centro Tradicional a través de la necesidad de usar edificios antiguos y generar calles seguras, como clave fundamental para una vida urbana saludable.

### **Ambiental**

Fomentar la sensibilidad cultural con respecto al desarrollo urbano sostenible. Promover la conexión longitudinal entre el río Cali y el eje arborizado de la 5ta al sur, por medio del reencuentro con la vegetación nativa y tradicional.

Potencializar la visibilidad y acceso al recurso hídrico a través del río y una red de acequias y pilas, que deben ser espacios de reencuentro con el agua.

Evidenciar el ciclo del agua del urbana, como un espacio educativo y demostrativo de acceso libre y público.

Conectar el proyecto con las formas naturales y artificiales del paisaje, brindando experiencias estéticas de calidad, las cuencas visuales más amplias conectan con los paisajes más lejanos generando mayor arraigo en el imaginario colectivo, y la posibilidad de generar paisajes cercanos

Proyectar el espacio público con materiales amigables con el medio ambiente y cuyo ciclo de vida permita la mayor circularidad posible.

### **Movilidad**

El componente de movilidad y diagnóstico urbano de tráfico se detectó como una de las problemáticas estructurares que intervienen en el proyecto y construyeron la ciudad hasta nuestros días, es la hegemonía del vehículo particular sobre los modos de transporte sostenible, han transformado la habitabilidad del centro tradicional, se plantean las siguientes alternativas estratégicas:

Proveer oferta de parqueaderos invisibles en el subsuelo del espacio público.



ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL  
INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

VERSIÓN

3

VIGENCIA

Sacrificar el espacio del automóvil en beneficio de las personas y las sendas peatonales.

Favorecer en las calles la escala del peatón por encima del vehículo particular, caminata segura.

Promover el acceso al transporte público sobre el transporte particular.

### **Espacio Público y Equipamientos**

Teniendo claro el vaciamiento habitacional del centro de Cali, con las complejidades atraídas por los cambios de uso e inseguridad en los barrios aledaños al centro tradición, se detectó que los espacios urbanos de la ciudad tradicional como las plazas, los parques y calles están en deterioro y desuso, para esto se plantea que:

Brindar condiciones de habitabilidad en el espacio público equiparables a las de los patios en centros de manzanas de las casas tradicionales.

Promover el uso de las aceras por medio de una oferta de la mixtura de usos y propiciar la seguridad en el espacio público.

Propiciar red de espacios públicos de pequeño y mediana escala amarrados a usos residenciales y complementarios a la vivienda.

Proyectar intervenciones de espacio público enfocados a la primera infancia y el adulto mayor, generando espacios seguros.

Proyectar con enfoque participativos e incluyendo de forma activa las voces de mujeres, niñas, y minorías sexuales y de género.

Ordenar el aprovechamiento económico del espacio público, generando procesos de adopción y cuidado desde el componente privado que apoye el accionar público.

### **Actividades**



ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL  
INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

VERSIÓN

3

VIGENCIA

En la misma línea y como parte del vaciamiento residencial del Centro Tradicional se ha desencadenado una escasa oferta de usos complementarios a la misma, para lo que se plantea:

Promover proyectos de vivienda en el Centro tradicional y los barrios aledaños.

Humanizar y proveer nueva oferta de usos en los espacios ganados al automóvil, por medio de una política de aprovechamiento económico en el espacio público.

Aportar al modelo de ciudad denso y compacto, donde la mejora de lo público la atención a los bordes permitan generar oportunidades de negocio y recursos económicos para los residentes del sector.

Identificar los Instrumentos de gestión y planificación para la actuación y transformación de los bordes y manzanas aledañas al proyecto.

El proyecto El Paseo de Jovita al Rio se desarrollará entre los siguientes limites:

Sobre el eje de la Calle 5, desde la Carrera 23 al occidente (Frente de la Fundación Clínica Infantil Club Noel) y desde la Carrera 15 (Frente del Colegio Santa Librada) hasta la Carrera 1 (Avenida Colombia), incluyendo las conexiones vehiculares de y andenes.

Sobre la Carrera 4 desde la Calle 6 (Calle de la Escopeta) hasta la Carrera 2 Oeste en el inicio del Parque del Acueducto de San Antonio. Sobre la Calle 2A desde la Carrera 4 hasta la Carrera 1 (Av. Colombia) Incluyendo la llegada al puente vehicular que cruza el rio Cali.

Sobre la Carrera 1 (Av. Colombia) entre la Calle 2A y Calle 6. (Frentes del Hotel Intercontinental, manzana contigua y conexión al Boulevard del rio).

Sobre la Calle 4 entre Carrera 4 y Carrera 1 (Av. Colombia).

Las Carreras 16 entre la Calle 5 y Calle 3 (Perímetro del Parque Artesanal Loma de la Cruz).



ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL  
INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

VERSIÓN

3

VIGENCIA

En términos de su emplazamiento, la calle 5 se constituye en un borde de tránsito entre la zona de colinas en su costado occidental y la zona plana que se extiende hacia el oriente de la ciudad.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

### TÉCNICA DE PRESENTACIÓN DE LAS PLANCHAS

Con el propósito de garantizar igualdad de condiciones en el concurso y facilitar el trabajo del Jurado Calificador, el participante deberá presentar Cuatro (4) planchas de 135.4 x 76.2 centímetros, que serán proyectadas en televisores 4K de relación 16:9. La diagramación es libre, pero debe respetar la guía del montaje y exposición así como el contenido exigido en cada plancha.

La técnica de presentación de los planos para las planchas debe responder a los parámetros establecidos en la “Guía y Estándares para el Desarrollo Gráfico del Proyecto”, documento sobre práctica profesional, publicado por el CPNAA (2017) que puede ser consultado del siguiente enlace:

<https://issuu.com/cpnaa-consejoarquitecturacol/docs/guiaestandaresdigitalalta>

En tanto expresión, se recomienda el uso del dibujo arquitectónico digital bien definido en dos Dimensiones y tres Dimensiones, en alta resolución 300 dpi y a color (CMYK), manejando convenciones técnicas, y al mismo tiempo, logrando la ambientación de las planimetrías y la simulación de atmósferas en las perspectivas y diferentes puntos de vista del proyecto. Las escalas deben quedar indicadas, junto con las leyendas en cada dibujo, planimetría y/o proyección. Se debe agregar el norte para revisar la orientación del proyecto en cada plano.

### CONTENIDO DE LAS PLANCHAS

- Memoria Gráfica descriptiva para comprender la propuesta
- Planta General del Espacio público. Escala 1:750
- Planta General del Área Soterrada. Escala 1:750



ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL  
INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

VERSIÓN

3

VIGENCIA

- Perfiles urbanos asociados a la Guía de interacción entre el Espacio público y privado.
- Secciones Longitudinales (Mínimo 3)
- Secciones Transversales (Mínimo 10)
- Gráficos y esquemas que expliquen las soluciones de movilidad peatonal y conexión multimodal.
- Plantas, cortes, perspectivas e imágenes que detallen los espacios públicos conectores, plazas y parques describiendo su funcionamiento, relación con la ciudad, materialidad, sistemas constructivos, propuestas de iluminación y mobiliario.
- Información necesaria para el buen entendimiento de la propuesta integral.

### **MONTAJE Y EXPOSICIÓN**

Las cuatro (4) planchas en formato HORIZONTAL, estarán dispuestas para el juzgamiento sin espacio entre ellas con la intención de permitir una lectura continua del proyecto y su proyección en el entorno. La guía de montaje puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://mega.nz/file/TTJmGJ4b#RJN6JD6BBiCyQX4ouFbKi7zllkHdkjq8kQR8iJYk7IA>

Las perspectivas, sean éstas fotomontajes, dibujos a mano, renders o cualquier construcción análoga o digital, deben caracterizarse por su rigor, calidad técnica y gráfica, en plena correspondencia con la propuesta arquitectónica plantas y elevaciones.

Es recomendable referenciar gráficamente las diversas imágenes en plantas o cortes, indicando la posición del observador.

No se aceptarán propuestas con número inferior a Cuatro (4) planchas. En caso contrario, la propuesta no será evaluada.

Siguiendo el tejido contextual de este documento, el componente técnico, deberá regirse por la siguiente normatividad, la cual deberán tener presentes las personas jurídicas a participar del proceso de consultoría:



ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL  
INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

VERSIÓN

3

VIGENCIA

- a. Ley 388 de 1997<sup>2</sup>
- b. Ley 1083 de 2006<sup>3</sup>
- c. Resoluciones del Ministerio de Cultura 1810 de junio 23 de 2015<sup>4</sup> y 3038 de octubre de 2015<sup>5</sup>
- d. Acuerdo 0373 de 2014<sup>6</sup>
- e. Acuerdo 0353 de 2013<sup>7</sup>
- f. Acuerdo 0423 de 2017 - UPU 9 - Manzana del Saber<sup>8</sup>
- g. Decreto Municipal No. 4112.010.20.0332 del 28 de mayo de 2019<sup>9</sup>
- h. Adicional al marco normativo mencionado, se recuerda que la normativa vigente referente a las intervenciones en espacio público se encuentra contenida en el Capítulo IV del Acuerdo 0373 de 2014 (POT) y sus manuales complementarios adoptados por la administración, los cuales señalan los lineamientos y determinantes técnicas requeridas: MECEP<sup>10</sup>, MECOEP<sup>11</sup>, MAEPE<sup>12</sup> y MEPP<sup>13</sup>.
- i. Se sugiere tener en cuenta las recomendaciones para los elementos de iluminación, según el RETIE - Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, RETILAP - Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público y el MECOER

<sup>2</sup> Ley de Desarrollo Territorial. Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones.

<sup>3</sup> Por medio de la cual se establecen algunas normas sobre planeación urbana sostenible y se dictan otras disposiciones.

<sup>4</sup> Por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico - PEMP CH del municipio de Santiago de Cali y su zona de influencia en el departamento del Valle del Cauca, declarado monumento nacional, hoy bien de interés cultural del ámbito nacional.

<sup>5</sup> Por la cual se aclara y adiciona la Resolución 1810 de junio 23 de 2015.

<sup>6</sup> Por medio del cual se adopta la revisión ordinaria de contenido de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Santiago de Cali.

<sup>7</sup> Por medio de la cual se adopta el Estatuto de Silvicultura Urbana para el municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones.

<sup>8</sup> Por medio del cual se adoptan los Planes de Ordenamiento Zonal mediante los cuales se desarrollan las Unidades de Planificación Urbana 7 - Versalles (UPU 7), 9 - Manzana del Saber (UPU 9), 10 - Estadio (UPU 10) del municipio de Santiago de Cali.

<sup>9</sup> Actualización del Plan Integral de Movilidad Urbana de Santiago de Cali - PIMU, adoptado mediante Decreto Municipal 411.0.20.0615 de 2008.

<sup>10</sup> Decreto 0816 de 2010 "Por medio del cual se adopta el Manual de Diseño y Construcción de los Elementos Constitutivos del Espacio Público del municipio de Santiago de Cali".

<sup>11</sup> Decreto 0888 de 2017 "Por medio del cual se adopta el Manual de, Elementos Complementarios del Espacio Público de Santiago de Cali".

<sup>12</sup> Decreto 0618 de 2018 "Por medio del cual se adopta el Manual de Adecuación del Espacio Público Efectivo del municipio de Santiago de Cali".

<sup>13</sup> Decreto 1308 de 2020 "Por medio del cual se adopta el Manual de Espacio Público para la Primera Infancia del municipio de Santiago de Cali".



ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL  
INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

VERSIÓN

3

VIGENCIA

j. Sobre discapacidad: la Ley 361 de 1997; reglamentada por la resolución N.º 14861 del 4 de octubre de 1985 del Ministerio de Salud y el decreto 1538 de 2005.

k. Sobre normas técnicas de sismo resistencia: La Ley 400 de 1997 (Reglamento Colombiano de Construcción sismo resistente NSR-10, Ley 400 de 1997, modificado por la Ley 1229 de 2008 y el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010.

l. Se sugiere tener en cuenta las recomendaciones para los elementos de iluminación, según el RETIE - Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, RETILAP - Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público y el MECOER.

m. Además, se recomienda atender los requerimientos normativos señalados en la NTC 4140<sup>14</sup> 4279<sup>15</sup>, la NTC 4145<sup>16</sup>, la NTC 4201<sup>17</sup>, la NTC 6047<sup>18</sup>, la NTC 5610<sup>19</sup> y la NTC 4143<sup>20</sup>, en relación con la accesibilidad universal.

Dentro de la CLASIFICACIÓN UNSPSC relacionados con la ejecución del objeto contractual, se destacan los siguientes:

<sup>14</sup> Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios y espacios urbanos y rurales. Pasillos y corredores. Características generales.

<sup>15</sup> Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios, espacios urbanos y rurales, vías de circulación peatonales horizontales.

<sup>16</sup> Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios, escaleras.

<sup>17</sup> Accesibilidad de las personas al medio físico. edificios y espacios urbanos. equipamientos. bordillos, pasamanos, barandas y agarraderas.

<sup>18</sup> Accesibilidad al medio físico. Espacios de servicio al ciudadano en la administración pública.

<sup>19</sup> Accesibilidad al medio físico. Señalización táctil.

<sup>20</sup> Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios y espacios urbanos. Rampas fijas adecuadas y básicas.



ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL  
INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

VERSIÓN

3

VIGENCIA

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC
(80) Servicios de gestión, Servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(10) Servicios de asesoría de gestión	(16) Gerencia de proyectos	(01) Estudios de factibilidad o selección de ideas de proyectos	80101601
(80) Servicios de gestión, Servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(10) Servicios de asesoría de gestión	(16) Gerencia de proyectos	(02) Estudios regionales o locales para proyectos	80101602
(80) Servicios de gestión, Servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(10) Servicios de asesoría de gestión	(16) Gerencia de proyectos	(04) Planificación o administración de proyectos	80101604

### 2.3 Aspectos regulatorios

El artículo 2 de la Constitución Política, establece que *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)”*; en su artículo 209, párrafo 2, la Constitución Política establece: *“Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado”*. El artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define los contratos estatales como *“los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad”*

El numeral 8 del artículo 24 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 *“Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias”*, establece que:



ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL  
INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

VERSIÓN

3

VIGENCIA

*“Artículo 24. Funciones comunes de los Despachos de los Secretarios y Directores de Departamento Administrativo. Los Despachos de los Secretarios y de los Directores de Departamento Administrativo tendrán las siguientes funciones comunes:*

*(...) 8. Celebrar los contratos y negocios jurídicos a nombre de su organismo, de conformidad con los actos administrativos que expida el Alcalde y la autorización que el Concejo le otorga a éste.”*

En concordancia con lo anterior, el Distrito de Santiago de Cali cuenta con el Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, *“Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias”*, y en su artículo 76, establece que el Departamento Administrativo de Planeación Distrital es un organismo principal del sector central con autonomía administrativa para el desarrollo de las funciones y competencias a su cargo, así mismo, el artículo 77 del mismo Decreto, estipula que dicho organismo debe ser el encargado de liderar la planificación para el desarrollo integral y sostenible del Municipio de Santiago de Cali, en el corto, mediano y largo plazo, de manera articulada y ordenada, en coordinación con los diferentes actores (locales, regionales, nacionales e internacionales).

En cumplimiento de sus funciones, el Departamento Administrativo de Planeación Distrital según el Artículo 79, tiene entre otras:

- Liderar la planificación del Municipio de Santiago de Cali y su articulación intersectorial.
- Dirigir y coordinar la formulación, seguimiento y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo, y los demás instrumentos de planificación del Municipio de Santiago de Cali.
- Coordinar la formulación y seguimiento del Plan Operativo Anual de Inversiones del Municipio de Santiago de Cali.
- Liderar el Sistema Municipal de Planificación - SMP.
- Coordinar la consolidación y producción de la información estadística como insumo para la planificación del Municipio de Santiago de Cali.
- Administrar el Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para Programas Sociales - SISBÉN. (...)

Así mismo, el Concejo Municipal de Santiago de Cali expidió el Acuerdo N.º 0484 del 1 de diciembre de 2020, *“Por el cual se expide el presupuesto general de rentas, recursos de*



ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL  
INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

VERSIÓN

3

VIGENCIA

*capital y apropiaciones para gastos del Distrito de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021", en su artículo 19, autoriza al Alcalde de Santiago de Cali para "(...) celebrar todo tipo de contrato con cargo a las apropiaciones presupuestales de cada vigencia, que se detallan en el artículo 171 del Estatuto Orgánico de Presupuesto adoptado mediante Acuerdo 0438 de 2018."*

- Artículo 79 del Decreto No. 411.0.20.0516 de 2016, por el cual se establecen las funciones del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.
- Acuerdo 011 de 2020, "Por el cual se adopta el plan de desarrollo del Distrito de Santiago de Cali 2020 – 2023 UNIDOS POR LA VIDA".
- Constitución política de Colombia
- La Decisión 351 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) la Ley 23 de 1982, la Ley 44 de 1993 y la Ley 1915 de 2018.
  - Ley 527 de 1999
  - La Ley 789 de 27 de 2002
  - Ley 435 de 1998, capítulo 4 artículo 21
  - Decreto 2090 de 1989
  - El Reglamento de concursos públicos de la Sociedad Colombiana de Arquitectos (SCA).
  - Sobre las reglas particulares de este del concurso: Las presentes "Bases del Concurso" y sus adendas.
  - CONPES 3718 de 2012



ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL  
INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

VERSIÓN

3

VIGENCIA

El Proceso de contratación objeto del presente documento está dentro de los procesos cubiertos por los Acuerdos Comerciales en atención a los montos mínimos (umbrales) previstos en ellos para su aplicación y el presente proceso está dentro de la lista de entidades cubiertas por los mismos como se indica a continuación.

Lo anterior de acuerdo al Anexo 1 referente a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal contenido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, que establece que las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, los Estados AELC, la Unión Europea, la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala); y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la CAN.

Acuerdo Comercial		Acuerdo Comercial	Excepciones	Aplica
Alianza Pacífico	Chile Perú México	Bienes y servicios \$1.028.247.507 Servicios de construcción \$25.706.187.670	Bienes y servicios \$1.028.247.507 Servicios de construcción \$25.706.187.670	No
Chile		Bienes y servicios \$1.028.247.507 Servicios de construcción \$25.706.187.670	Bienes y servicios \$1.028.247.507 Servicios de construcción \$25.706.187.670	No
Costa Rica		Bienes y servicios \$337.737.809 Servicios de construcción \$25.725.714.885	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62	No
Estados AELC		Bienes y servicios \$615.703.006 Servicios de construcción \$ \$23.680.884.850	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	No



ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL  
INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

VERSIÓN

3

VIGENCIA

Triángulo Norte	Guatemala	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal \$23.466.405.900	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60	SI
	El Salvador		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60	SI
Unión Europea		Bienes y servicios \$610.126.553  Servicios de construcción \$23.466.405.900	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57	No

Los Acuerdos Comerciales con Chile y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$610.126.553 ; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$25.706.187.670.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC y con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) son aplicables a los Procesos de contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.028.247.507; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$25.706.187.670.

### 3. Análisis de la Demanda

El Departamento Administrativo de Planeación del Distrito tomó como referencia la información contenida en las bases de datos de contratación pública SECOP I, SECOP II, SIREM, EMIS PRO, datosabiertos.gov.co y el histórico de contratos suscritos con objetos ejecutados de complejidad similar. Una vez consultados los diferentes portales



ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL  
INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

VERSIÓN

3

VIGENCIA

de información, se encontraron diferentes procesos de contratación llevados a cabo por otras entidades en las vigencias anteriores, las cuales guardan relación con el objeto o las condiciones contractuales de los procesos que se pretenden celebrar por la entidad. La indagación de la demanda permite al Departamento Administrativo de Planeación del Distrito de Santiago de Cali, recopilar información histórica sobre los parámetros bajo los que se han contratado la realización de los objetos contractuales aquí anunciados.

De igual forma, permite conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

A continuación, se presenta la información consultada para este fin por parte del Departamento Administrativo de Planeación del Distrito y se precisa que la información encontrada varía en aspectos como: la modalidad de contratación, el valor, el plazo, la fecha de suscripción, las especificaciones técnicas, entre otras características derivadas de las necesidades definidas por cada entidad.



ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL  
INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

VERSIÓN

3

VIGENCIA

Objeto contractual	Número del proceso	Valor	Link
Consultoría para la Gestión predial y avalúos de los predios incluidos en el Acuerdo 471 de 2020 y de proyectos priorizados por el DAPM para el incremento del espacio público efectivo en el Distrito de Santiago de Cali identificado con la ficha BP-260001613	4132.010.26.1.887-2020	974.163.249	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractManagement/Index">https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractManagement/Index</a>
Concurso de diseño arquitectónico distrito biocultural y creativo Tunja	075 DE 2022	\$530.147.000	<a href="https://sociedadcolombianadearquitectos.org/PDF/Concurso-Tunja-SCA-bases.pdf">https://sociedadcolombianadearquitectos.org/PDF/Concurso-Tunja-SCA-bases.pdf</a>
MEJORAMIENTO DE LA VÍA RURAL EL SOCORRO DEL MUNICIPIO DE MONTEBELLO ANTIOQUIA	075 DE 2022	1.800.910.682 COP	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CEE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CEE</a>
CARTA DE INSTRUCCIÓN No. 1 A LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE - DISEÑOS MEDTOLOGIA BIM FASE DE ANTEPROYECTO	3699/972021-11-12-19302-I	\$ 1.631.912.951	Universidad del Valle/carta de instrucción

Cabe mencionar que no se encontraron procesos con similar ejecución en el Departamento Administrativo de Planeación del Distrito de Santiago de Cali.



ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL  
INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

VERSIÓN

3

VIGENCIA

Los procesos asociados, son procesos con productos y actividades de similar objeto contractual, al mencionado en el respectivo análisis del sector.

### **Análisis de los Procesos de Contratación identificados**

#### **a) Modalidad de Contratación**

Dentro de los contratos descritos anteriormente se resalta que corresponden a la modalidad de consultoría.

#### **b) Experiencia exigida al proveedor**

Para la contratación de estos procesos y dado que corresponden en su mayoría a contratos de consultoría, la experiencia exigida anteriormente ha consistido principalmente en acreditación de contratos ejecutados que cuenten con un objeto similar al propuesto en cada proceso, en la idoneidad, eficiencia y eficacia del oferente.

### **4. Análisis de la Oferta:**

Con base en el análisis de requerimientos técnicos y el alcance del presente proceso, para la selección de la entidad a contratar se identificó que la necesidad a satisfacer podrá ser resuelta a través de una entidad con alto grado de experiencia en el alcance al objeto del proyecto y deberá comprender lo siguiente:

- Condiciones normativas contenidas en el PEMP-CH
- Plan de Ordenamiento territorial y norma urbanística
- La Definición Tipológica
- La Definición Volumétrica
- La Composición y mezcla de Usos
- Una Imagen urbana basada en el carácter de cada uno de los barrios
- Los Parámetros de comunicación y señalización de lo privado



ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL  
INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

VERSIÓN

3

VIGENCIA

- Mobilairio Urbano
- Paisajismo
- Ley 388 de 1997
- Ley 1083 de 2006
- Resoluciones del Ministerio de Cultura 1810 de junio 23 de 2015y 3038 de octubre de 2015
- Acuerdo 0373 de 2014
- Acuerdo 0353 de 2013
- Acuerdo 0423 de 2017 - UPU 9 - Manzana del Saber
- Decreto Municipal No. 4112.010.20.0332 del 28 de mayo de 2019
- Adicional al marco normativo mencionado, se recuerda que la normativa vigente referente a las intervenciones en espacio público se encuentra contenida en el Capítulo IV del Acuerdo 0373 de 2014 (POT) y sus manuales complementarios adoptados por la administración, los cuales señalan los lineamientos y determinantes técnicas requeridas: MECEP, MECOEP, MAEPE y MEPPI.
- Se sugiere tener en cuenta las recomendaciones para los elementos de iluminación, según el RETIE - Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, RETILAP - Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público y el MECOER
- Sobre discapacidad: la Ley 361 de 1997; reglamentada por la resolución N.º 14861 del 4 de octubre de 1985 del Ministerio de Salud y el decreto 1538 de 2005.
- Sobre normas técnicas de sismo resistencia: La Ley 400 de 1997 (Reglamento Colombiano de Construcción sismo resistente NSR-10, Ley 400 de 1997, modificado por la Ley 1229 de 2008 y el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010.
- Se sugiere tener en cuenta las recomendaciones para los elementos de iluminación, según el RETIE - Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, RETILAP - Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público y el MECOER.
- Además, se recomienda atender los requerimientos normativos señalados en la NTC 4140 4279, la NTC 4145, la NTC 4201, la NTC 6047, la NTC 5610y la NTC 4143, en relación con la accesibilidad universal.



ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL  
INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

VERSIÓN

3

VIGENCIA

No se extrajo de la muestra entidades en capacidad de ejecutar el presente proceso, toda vez que, se pretende realizar un concurso de méritos con entidades que se encuentren en capacidad de ejecutar el contrato de consultoría, bajo los lineamientos expresados en las líneas anteriores.

#### 4.1. Oferta del servicio:

Para el cumplimiento del objeto a contratar es necesario contar con una entidad con experiencia técnica que pueda encargarse de la conceptualización del proyecto.

La entidad considerada para la ejecución del contrato debe estar constituida legalmente para contratar con entidades estatales y que cumpla con los requisitos exigidos en el estudio previo para desarrollar el objeto del contrato.

Los criterios técnicos y financieros aquí mencionados son directamente proporcionales al entorno y al coste del contrato a ejecutar, lo cual significa que entre más alto sea el nivel de complejidad del objeto contractual, la solicitud de las exigencias precontractuales y de ejecución a cumplir son mucho más altas, por lo que se requiere contar con una empresa ejecutora, que se encuentre en la capacidad de desarrollar la propuesta técnica, administrativa y financiera solicitada por el Departamento Administrativo de Planeación del Distrito de Santiago de Cali, soportada en su experiencia, idoneidad, eficacia y objeto social.

#### 5. Análisis de precios

El Departamento Administrativo de Planeación del distrito, en conjunto con la Sociedad Colombiana de Arquitectos, en aras de establecer el valor del presupuesto de la consultoría estimó que el valor corresponde a la suma de Cinco mil ochocientos sesenta y seis millones novecientos setenta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro Pesos M/CTE (\$ 5.866.979.744 COP), incluido estampillas y retenciones, en concordancia con el objeto contractual, las especificaciones técnicas requeridas, las actividades propias a



ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL  
INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

VERSIÓN

3

VIGENCIA

desarrollar como eje principal de la idoneidad del contrato y los criterios establecidos por el manual para elaboración de análisis del sector de Colombia Compra Eficiente, desglosado en el análisis cuantitativo y cualitativo de las actividades que componen el presupuesto.

El valor anteriormente ofertado, es el equivalente a la suma que el arquitecto o equipo ganador recibirá así:

A título de PRIMER PREMIO, por haber ocupado el primer puesto en el CONCURSO PÚBLICO DE ANTEPROYECTO DE URBANISMO Y PAISAJISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI SOBRE EL EJE DE LA HISTÓRICA CALLE 5ª – EL PASEO DE JOVITA AL RIO, la suma de Mil cuatrocientos dieciséis millones novecientos dieciséis mil seiscientos noventa y nueve pesos colombianos (\$ 1.416.916.699 COP), premio que será cancelado directamente por la Entidad Promotora.

A título de honorarios profesionales para la ejecución del proyecto urbano, arquitectónico, paisajístico, la integración multimodal, el mobiliario, la iluminación, la coordinación arquitectónica con los estudios técnicos y de ingeniería, la guía de relación entre el espacio público y el espacio privado, y demás labores inherentes a los alcances del contrato de servicios profesionales de diseño arquitectónico, la suma FIJA de Cuatro mil doscientos ochenta y cuatro millones setecientos cincuenta y seis mil noventa y siete pesos colombianos (\$ 4.284.756.097 COP), incluido los gastos directos e indirectos en los que pueda incurrir el contratista para la correcta ejecución del objeto contractual.

Sin embargo, se debe mencionar que el presupuesto total del proyecto debe considerar también el presupuesto de dos premios más, distribuidos de la siguiente manera:

### **SEGUNDO PREMIO**

La suma de: NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO TRECE PESOS COLOMBIANOS (\$ 94.461.113 COP), por haber ocupado el segundo puesto en el concurso público de CONCURSO PÚBLICO DE



ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL  
INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

VERSIÓN

3

VIGENCIA

ANTEPROYECTO DE URBANISMO Y PAISAJISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI SOBRE EL EJE DE LA HISTÓRICA CALLE 5ª – EL PASEO DE JOVITA AL RIO. Este premio que será cancelado directamente por la ENTIDAD PROMOTORA.

### TERCER PREMIO

La suma de: SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS COLOMBIANOS (\$ 70.845.835 COP), por haber ocupado el tercer puesto en el concurso público de CONCURSO PÚBLICO DE ANTEPROYECTO DE URBANISMO Y PAISAJISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI SOBRE EL EJE DE LA HISTÓRICA CALLE 5ª – EL PASEO DE JOVITA AL RIO. Este premio que será cancelado directamente por la ENTIDAD PROMOTORA.

Es importante mencionar que el presupuesto de este proceso se estableció bajo Decreto 2090 de 1989 (**Por el cual se aprueba el reglamento de honorarios para los trabajos de arquitectura**) **ARTÍCULO. 1º**- Apruébese el reglamento de honorarios para trabajos de arquitectura adoptado por la junta directiva nacional de la Sociedad Colombiana de Arquitectos, en sus sesiones de los días 27 de febrero de 1987 y 16 de diciembre de 1988, cuyo texto es el siguiente:

- 0. Definiciones generales.
- 0.1. Obligatoriedad del reglamento.
- 0.2. Honorario mínimo.
- 0.3. Trabajos considerados.
- 0.4. Categorías de los trabajos.
- 0.4.1. Categoría A.
- 0.4.2. Categoría B.
- 0.4.3. Categoría C.
- 0.4.4. Categoría D.
- 0.4.5. Categoría E.



ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL  
INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

VERSIÓN

3

VIGENCIA

- 0.4.6. Categoría F.
- 0.4.7. Categoría G.
- 0.4.8. Categoría H.
- 0.4.9. Categoría I.
- 0.4.10. Proyectos incluidos en "trabajos varios".
- 0.5. Descuentos.
- 0.6. Pólizas de seguros.
- 0.7. Gastos reembolsables.
- 0.8. Estudio de ingeniería.
- 0.9. Costo de la construcción.
- 0.9.1. Costo base para cobro de las tarifas (CBT).
- 0.9.2. Costos no incluibles en el cobro de tarifas.
- 0.9.3. Otros componentes de costos (informativa).
- 0.10. Contratación y forma de pago.
- 0.11. Suspensión de los trabajos.
- 0.12. Consultas a la SCA.
- 0.12.1. Comisión del ejercicio profesional.
- 0.12.2. Costo de las consultas.
- 1. Esquema básico, anteproyecto, proyecto y supervisión arquitectónica.
- 1.1. Descripción de los trabajos.
- 1.1.1. Esquema básico.
- 1.1.2. Anteproyecto.
- 1.1.3. Proyecto.
- 1.1.4. Supervisión arquitectónica.
- 1.2. Honorarios.
- 1.2.1. Honorario básico.
- 1.2.2. Honorario del esquema básico.
- 1.2.2.1. Caso del anticipo del anteproyecto.
- 1.2.2.2. Caso de no elaboración del esquema básico.
- 1.2.3. Honorario del anteproyecto.
- 1.2.3.1. Anticipo del proyecto arquitectónico.
- 1.2.3.2. Modificaciones del anteproyecto honorarios del anteproyecto,



ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL  
INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

VERSIÓN

3

VIGENCIA

- proyecto, y supervisión arquitectónica (A P y S).
- 1.2.4.1. Retención para supervisión arquitectónica.
  - 1.2.4.2. Entregas parciales del proyecto.
  - 1.2.4.3. Modificaciones al proyecto arquitectónico.
  - 1.2.4.4. Caso de no obtención de licencia de construcción.
  - 1.2.4.5. Proyecto de conjunto para construcciones.
  - 1.2.4.6. Proyecto para ser repetido en diferentes sitios.
  - 1.2.4.7. Diferentes tipos de edificios dentro del mismo proyecto.
  - 1.2.4.8. Utilización de un proyecto en época posterior.
  - 1.2.5. Honorarios de supervisión arquitectónica.
  - 1.3. Suspensión de los trabajos.
    - 1.3.1. De anteproyecto y proyecto arquitectónico.
    - 1.3.2. De supervisión arquitectónica.
  - 1.4. Propiedad intelectual del proyecto arquitectónico.
  - 2. Urbanizaciones, anteproyecto y proyecto.
    - 2.1. Descripción de los trabajos.
      - 2.1.1. Anteproyecto.
      - 2.1.2. Proyecto.
    - 2.2. Honorarios.
      - 2.2.1. Urbanizaciones de vivienda.
      - 2.2.2. Otras urbanizaciones.
      - 2.2.3. Urbanizaciones combinadas.
      - 2.2.4. Valor del honorario según la tramitación.
      - 2.2.5. Urbanizaciones en lotes con pendiente.
    - 2.3. Trabajos no incluidos en el diseño de urbanismo.
  - 3. Presupuesto.
    - 3.1. Descripción del trabajo.
      - 3.1.1. Fecha del presupuesto.
      - 3.1.2. Capítulos de construcción incluidos.
      - 3.1.3. Presentación del presupuesto.
        - a) Presupuesto por capítulos.
        - b) Análisis unitarios.



ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL  
INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

VERSIÓN

3

VIGENCIA

- c) Listado de precios básicos.
- d) Componentes del presupuesto.
- 3.1.4. Documentos para elaborar el presupuesto.
- 3.1.5. Estimativa inicial global.
- 3.1.6. Otras labores relacionadas con el presupuesto.
- a) Presupuesto preliminar.
- b) Costos de alternativas de construcción.
- c) Cálculos de cantidades de obra de proyectos técnicos.
- 3.2. Honorario.
- 3.2.1. Elaboración del presupuesto.
- 3.2.2. Otras labores relacionadas con el presupuesto.
- a) Presupuesto preliminar.
- b) Alternativas de construcción.
- c) Cantidades de obra de proyectos técnicos.
- 4. Control de costos.
- 4.1. Descripción del trabajo.
- 4.2. Honorario.
- 4.2.1. Obras por administración delegada.
- 4.2.2. Obras a precios unitarios.
- 4.2.3. Cobro de los honorarios.
- 5. Programación y control.
- 5.1. Descripción de los trabajos.
- 5.1.1. Programación.
- 5.1.1.1. Programa de actividades previas o de proyectos.
- 5.1.1.2. Programas generales.
- a) Programa general para licitaciones.
- b) Programa general para contratación directa.
- 5.1.1.3. Programa de construcción.
- a) Programa general preliminar.
- b) Programas detallados.
- c) Programas complementarios.
- d) Programa general coordinador.



ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL  
INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

VERSIÓN

3

VIGENCIA

- 5.1.2. Control de la programación.
- 5.1.2.1. Toma de datos.
- 5.1.2.2. Procesamiento de datos.
- 5.1.2.3. Estudio de rendimientos.
- 5.1.2.4. Reuniones y visitas a la obra.
- 5.1.2.5. Análisis de la marcha de la obra.
- 5.1.2.6. Informes y actualizaciones del programa.
- 5.1.2.7. Programas detallados para períodos cortos.
- 5.2. Honorarios.
- 5.2.1. Programación.
- a) Programa de actividades previas y de proyectos.
- b) Programas generales.
- c) Programa de la construcción.
- 5.2.2 Control de la programación.
- 6. Interventoría.
- 6.1. Descripción de los trabajos.
- 6.1.1. Interventoría del proyecto.
- 6.1.2. Interventoría durante la construcción.
- 6.1.2.1. Interventoría técnica.
- 6.1.2.2. Interventoría administrativa.
- 6.2. Honorarios.
- 6.2.1. Para interventoría de proyectos.
- 6.2.2. Para interventoría de construcción.
- 6.3. Quienes pueden ejercer la interventoría.
- 6.4. Relaciones entre el interventor y la entidad contratante.
- 6.5. Relaciones entre el interventor y el constructor.
- 6.6. Responsabilidad del interventor.
- 7. Construcción.
- 7.1. Descripción de los trabajos.
- 7.1.1. Construcción por administración delegada.
- 7.1.1.1. Obtención de los servicios públicos.
- 7.1.1.2. Errores en la obra.



ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL  
INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

VERSIÓN

3

VIGENCIA

- 7.1.1.3. Pólizas de seguro.
- 7.1.1.4. Dirección de la obra.
- 7.1.1.5. Suministro de fondos.
- 7.1.1.6. Presentación de cuentas.
- 7.1.1.7. Descuentos.
- 7.1.1.8. Entrega de la obra.
- 7.1.2. Construcción a precio global o alzado.
- 7.1.3. Construcción por precios unitarios.
- 7.2. Honorarios.
- 7.2.1. Construcción por administración delegada.
- 7.2.1.1. Valor de los honorarios.
- 7.2.1.2. Forma de pago de los honorarios.
- 7.2.1.3. Retención a los honorarios.
- 7.2.1.4. Exención de obligaciones.
- 7.2.1.5. Honorarios desde la intervención.
- 7.2.1.6. Materiales suministrados por la entidad contratante.
- 7.2.1.7. Contratación de estudios técnicos.
- 7.2.1.8. Obras de corta duración.
- 7.2.1.9. Obras demoradas.
- 7.2.2. Honorarios para construcción por precio global o alzado.
- 7.2.3. Honorarios para construcción por precios unitarios.
- 7.3. Concursos y licitaciones.
- 8. Trabajos varios.
- 8.1. Descripción de los trabajos.
- 8.1.1. Proyecto arquitectónico de obras no medibles en metros cuadrados construidos.
- 8.1.2. Recibo de planos.
- 8.1.3. Organización de licitaciones.
- 8.1.4. Otros trabajos.
- 8.2. Honorarios.
- 8.2.1. Costos relacionados directamente con el trabajo.
- a) Sueldos y prestaciones del personal asignado al estudio.



ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL  
INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

VERSIÓN

3

VIGENCIA

- b) Transporte y viáticos.
- c) Honorarios de otros profesionales.
- d) Suministros.
- e) Arrendamientos y alquileres.
- f) Otros costos.
- 8.2.2. Costos de la organización propia del arquitecto.
- a) Sueldos y prestaciones del personal administrativo de la oficina del arquitecto.
- b) Servicios pagados a terceros.
- c) Arrendamientos.
- d) Dotación y mantenimiento de oficinas.
- e) Acarreos y transportes.
- f) Gastos legales.
- g) Mantenimiento de personal técnico.
- 8.2.3. Concepto de utilidad.
- 8.3. Forma de pago.
- 8.3.1. Sistema del multiplicador.
- 8.3.2. Suma fija por día o por hora.
- 8.3.3. Costo total más una suma fija.
- 9. Gerencia de proyecto.
- 9.1. Presentación.
- 9.2. Transcripción de los conceptos y tarifas de la federación de lonjas de propiedad raíz.



ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL  
INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

VERSIÓN

3

VIGENCIA

OBJETIVOS ESPECIFICOS	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD DE PROD, POR VIGENCIA	META
Fortalecer la articulación institucional frente a la formulación y estructuración de proyectos de inversión pública.	Servicio de asistencia técnica	ENTIDADES, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS ASISTIDOS TÉCNICAMENTE	26	26
Aplicar procedimientos y metodologías establecidas en la planificación de la inversión pública.	Documentos de planeación	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN REALIZADOS	1	9

## 8. ACTIVIDADES

ELEMENTO PEP	DESCRIPCIÓN DE ELEM. PEP	POSPRE	NOMBRE DE POSPRE	FONDO	NOMBRE DE FONDO	VALOR
BP-26002532/ 1/01/01/01	Acompañar integralmente a los organismos en la formulación y estructuración de proyectos de inversión	2-30503	Aten/Ctrol/Orga/ Inst	0-1104	Otros ICLD	0
BP-26002532/ 1/01/01/02	Prestar asistencia en gestión de proyectos según esquemas de alianzas público privadas APP	2-30503	Aten/Ctrol/Orga/ Inst	0-1104	Otros ICLD	0
BP-26002532/ 1/01/01/03	Realizar los estudios necesarios para la estructuración de los proyectos de inversión	2-30503	Aten/Ctrol/Orga/ Inst	0-1104	Otros ICLD	0
BP-26002532/ 1/02/01/01	Capacitar en procedimientos, criterios y metodologías en inversión pública del Distrito	2-30501	CapacafuncionEst ado	0-1104	Otros ICLD	0
	Apoyar logísticamente el					



ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL  
INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

VERSIÓN

3

VIGENCIA

ELEMENTO PEP	DESCRIPCIÓN DE ELEM. PEP	POSPRE	NOMBRE DE POSPRE	FONDO	NOMBRE DE FONDO	VALOR
BP-26002532/1/02/01/02	desarrollo de capacitaciones en procedimientos, criterios y metodologías en inversión pública	2-30503	Aten/Ctrol/Orga/Inst	0-1104	Otros ICLD	0
BP-26002532/1/02/01/03	Elaborar documentos técnicos de formulación y estructuración según necesidades de los organismos.	2-30503	Aten/Ctrol/Orga/Inst	0-1104	Otros ICLD	0
BP-26002532/1/02/01/10	Elaborar los estudios y diseños de los proyectos estrategicos según las necesidades de Santiago de Cali	2-320202008	ServPresEmpSer vProd	121000	Icld	5.815.342.273
BP-26002532/1/02/01/19	Elaborar los estudios y diseños de los proyectos estrategicos según las necesidades de Santiago de Cali	2-320202008	ServPresEmpSer vProd	13230101	R.F. Icld	1.000.000.000
BP-26002532/1/02/01/20	Elaborar los estudios y diseños de los proyectos estrategicos según las necesidades de Santiago de Cali	2-320202008	ServPresEmpSer vProd	13230107	R.F.AportEdificabili	250.558.613
<b>TOTAL</b>						<b>7.065.900.886</b>

**9. POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL PROYECTO**

UBICACIÓN	TIPO DE POBLACIÓN	CANTIDAD
Municipio de Cali	Población Afectada	2.252.616
Municipio de Cali	Población Beneficiada	2.252.616
Municipio de Cali	0 a 14 años	494.414
Municipio de Cali	15 a 19 años	179.421
Municipio de Cali	20 a 59 años	1.272.168
Municipio de Cali	Mayor de 60 años	306.613



ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL  
INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

VERSIÓN

3

VIGENCIA

De igual forma, se realizó un análisis de la oferta y la demanda, conforme a los lineamientos de Colombia compra eficiente, en aras de poder tener claridad sobre el entorno del mercado con referencia al objeto contractual de consultoría a ejecutar y con el fin de llevar a cabo el cumplimiento del Manual de contratación del Distrito Especial de Santiago de Cali, el cual en el anexo 2 “Herramientas de Planeación Contractual”, respecto del presupuesto expresa lo siguiente: El presupuesto se puede estimar basado en algunos de estos ítems:

- Precios de contratos similares. (por lo que se realizó una indagación en el SECOP I, II, datos abiertos).
- Índices de precios
- Precios regulados por el Estado.
- Para este caso en particular no se relacionaron cotizaciones, toda vez que se llevará a cabo un proceso de concurso de consultoría con requerimientos específicos, mencionados en el componente técnico de este capítulo y de forma más detalla en los estudios previos. Lo que permitirá al Departamento

Administrativo de Planeación del Distrito, a través del jurado calificador, obtener el ganador del concurso con relación a la oferta más completa en relación con todos los entregables exigidos dentro de la necesidad a ejecutar.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

- CDP: 3500187589 del 5 de enero de 2023, por valor de \$ 1.582.223.647 COP
- CDP: 3500187590 del 5 de enero de 2023, por valor de \$ 4.284.756.097 COP.

**6. GARANTIAS A EXIGIR.** Artículo 2.2.1.2.3.1.1. **Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación.** El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben



ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL  
INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

VERSIÓN

3

VIGENCIA

estar garantizadas en los términos de la ley.

De acuerdo a la matriz de riesgo asociada a este contrato en aras de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Distrito de Santiago de Cali con ocasión de la celebración del presente objeto contractual, relacionado con **Realizar el concurso público de anteproyecto de urbanismo y paisajismo para la recuperación y transformación del centro de la ciudad de Santiago de Cali sobre el eje de la histórica calle 5ª – el paseo de Jovita al río**.

El Contratista deberá constituir por su cuenta y costo, la garantía (artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015) a favor del Distrito de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Planeación del Distrito, con Nit. 890.399.011-3, que cubra los siguientes riesgos:

En etapa precontractual:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
<b>Seriedad de la oferta</b>  (La cual deberá ser presentada con la constancia de pago junto con la carta de presentación de la propuesta)	El amparo de este riesgo será por el 10% del valor del presupuesto del estudio con una vigencia desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de aprobación de la garantía de la póliza de cumplimiento.	10	hasta la fecha de aprobación de la garantía de la póliza de cumplimiento.

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
---------	-------------	---	----------



ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL  
INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

VERSIÓN

3

VIGENCIA

<b>Cumplimiento</b>  (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	30%	con una vigencia del término del contrato y seis (6) meses más.
<b>Calidad del Servicio</b>  (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	Calidad del servicio a suministrar	30%	con una vigencia del término del contrato y seis (6) meses más.

## 7. CONCLUSIONES

El proyecto DE URBANISMO Y PAISAJISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI SOBRE EL EJE DE LA HISTÓRICA CALLE 5ª – EL PASEO DE JOVITA AL RIO, permitirá Crear espacios y recorridos económicamente activos, prácticos, eficientes, seguros y sostenibles, que permitan devolverle a la calle 5 su antiguo rol articulador, recuperando el placer de estar en la calle, de vernos los unos a los otros y construir una mejor realidad colectiva. Así como plantear en el corazón de la ciudad nuevos hábitos comunes, donde el protagonista sea el ser humano. Crear, recalificar y conectar espacios públicos vitales que permitan el desarrollo y expresión de la conciencia colectiva.

La ejecución del proyecto DE URBANISMO Y PAISAJISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI SOBRE EL EJE DE LA HISTÓRICA CALLE 5ª – EL PASEO DE JOVITA AL RIO, contribuye a la disminución de la problemática asociada a la baja capacidad de respuesta en los procesos de formulación y estructuración de proyectos de inversión pública para atender las necesidades de la ciudad de Santiago de Cali.



ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL  
INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

VERSIÓN

3

VIGENCIA

Anexo 1.

Riesgos Asociados

CONVENIONES PARA INTERPRETAR LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS				
CLASIFICACIÓN AMENAZA	VULNERABILIDAD	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO
<b>ASC:</b> Amenaza Sociocultural	1: Baja	a. Frecuente o casi cierto	1: Bajo	<b>E:</b> Riesgos Extremo: <b>a3, a4, b4</b>
<b>AH:</b> Amenaza Humana	2: Media	b. Periódica,	2: Moderado	<b>A:</b> Riesgo Alto: <b>a2, b3, c4</b>
<b>ASN:</b> Amenaza Socio natural	3: Alta	c. Ocasional	3: Alto	<b>M:</b> Riesgo Moderado: <b>a1, b2, c3, d4</b>
<b>APE:</b> Amenaza Política Pública y Económica	4: Muy alta	d. Remota	4: Muy alto	<b>B:</b> Riesgos Bajo: <b>Los demás</b>

A) RIESGOS ASIGNADOS AL CONSULTOR

Clasificación Amenaza	Amenaza	Vulnerabilidad	Controles Existentes	Probabilidad	Impacto	Valora. Riesgo
Variación de precios	Variaciones en los precios de mercado de los materiales, insumos, servicios y otros costos necesarios para la ejecución del contrato.	Deficiencias en los cálculos del presupuesto de obra. Amenaza no prevista en el ítem "imprevistos".	Aplicación del equilibrio económico	D	1	B



ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL  
INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

VERSIÓN

3

VIGENCIA

A) RIESGOS ASIGNADOS AL CONSULTOR						
Clasificación Amenaza	Amenaza	Vulnerabilidad	Controles Existentes	Probabilidad	Impacto	Valora. Riesgo
Cambios normativos o de legislación tributaria	Expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	Falta de capacidad para dar respuesta a los nuevos requerimientos.	Aplicación del equilibrio económico	D	3	B
Regulatorio	Demora en el trámite de permisos y/o autorizaciones	Solicitudes de prórrogas al contrato	Contratista e Interventor: informar oportunamente eventuales retrasos.  Supervisión: como apoyo, realizar una adecuada y oportuna gestión interinstitucional.	C	3	M

A) RIESGOS ASIGNADOS AL CONSULTOR						
Clasificación Amenaza	Amenaza	Vulnerabilidad	Controles Existentes	Probabilidad	Impacto	Valora. Riesgo
Insuficiente suministro de materiales	Inoportuna o insuficiente provisión de materiales, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	Falta de opciones de proveedores de suministros.	Contemplar materiales sustitutos	D	2	B
Programa de trabajo	Insuficiente disponibilidad de recurso humano calificado.	Retraso en alguna actividad crítica en la programación que retrasa la ejecución.	Reuniones periódicas con el personal técnico encargado de la elaboración del proyecto.	C	2	B
Financiero (cuando se contrata en pesos)	Variaciones de las tasas de interés, de cambio (cuando se cotiza en pesos), devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Deficiencias en los cálculos del presupuesto de obra. Amenaza no prevista en el ítem "imprevistos"	Aplicación del equilibrio económico	B	3	A



ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

**SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL  
INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)**

VERSIÓN

3

VIGENCIA

**A) RIESGOS ASIGNADOS AL CONSULTOR**

Clasificación Amenaza	Amenaza	Vulnerabilidad	Controles Existentes	Probabilidad	Impacto	Valora. Riesgo
Operacional	Errores cometidos en documentos (actas y/o cuentas) elaborados por el contratista durante la ejecución del contrato	Demoras en la tramitación por correcciones.	Establecer, como acciones preventivas, mecanismos de revisión de los documentos generados, tanto por parte de la INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN.	B	2	M
Económico	Pago inoportuno, por parte del contratista, a sus proveedores, servicios y subcontratos.	Parálisis de la Consultoría Demandas.	Verificar que el contratista desarrolle una adecuada gestión de las adquisiciones.	D	1	B
Incumplimiento de las obligaciones laborales	Ocurre cuando no se cumple oportunamente las disposiciones laborales vigentes, relacionadas con el personal vinculado para realizar el objeto contractual.	Retraso en el cronograma de la ejecución del contrato.	Supervisión, seguimiento y verificación al contrato con cronogramas establecidos.	C	3	M

**B) RIESGOS ASIGNADOS AL CONTRATANTE (Fundación Para el Desarrollo Integral del Pacífico)**

Clasificación Amenaza	Amenaza	Vulnerabilidad	Controles Existentes	Probabilidad	Impacto	Valoración de Riesgo
Cambios normativos o de legislación tributaria	Expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	Falta de capacidad para dar respuesta a los nuevos requerimientos.	Actualización permanente de normatividad vigente en el país.	D	3	B
Operacional	Demora en la iniciación del contrato por falta de INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN.	Atraso en el inicio del proyecto.	Elaborar una buena planeación del proceso de contratación de interventoría o supervisión.	B	3	A



ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL  
INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

VERSIÓN

3

VIGENCIA

**B) RIESGOS ASIGNADOS AL CONTRATANTE (Fundación Para el Desarrollo Integral del Pacífico)**

Clasificación Amenaza	Amenaza	Vulnerabilidad	Controles Existentes	Probabilidad	Impacto	Valoración de Riesgo
Regulatorio	Demora en la entrega de la información técnica	Retraso en el cronograma y ejecución del proyecto.	<i>Contratista e Interventor:</i> Aplicar los protocolos y procedimientos para el trámite del suministro de información técnica. <i>Supervisión:</i> como apoyo, realizar una adecuada y oportuna gestión interinstitucional.	C	3	M

C) EN CASOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO SE PROCEDERÁ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY.

Proyecto: Lina María Orozco Vásquez-Economista- Contratista DAP  
Revisó: Liliana López Abogada- Contratista DAP